

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 1787-2019

Ministerio de Educación, Guatemala, 26 de junio de 2019

ASUNTO: REPROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE PRODUCTO Y SUBPRODUCTO, REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA1, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA -DIGECADE-, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2019, PARA LA DOTACIÓN DE EQUIPO A CENTROS TECNOLÓGICOS DE APRENDIZAJE.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir tramitar y resolver todos los negocios del mismo. **CONSIDERANDO:** Los artículos 194, literal i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 del Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve"; 5 y 13 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019", indica que "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del presupuesto por resultados (PpR) que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...", Acuerdo Gubernativo número 225-2008, y 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación. **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, el expediente de solicitud de modificación presupuestaria de la Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, adjuntando la documentación que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20:	No. Comprobante de reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios
551	124	DIGECADE/SAF/05/2019	8	DIGECADE/SUB-AF/211-2019 DIGECADE/SUB-AF/212-2019

B) La Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE-, informa que en la modificación presupuestaria Clase Intra1, se debitan recursos del programa 12 "Educación Escolar de Primaria", correspondientes al producto y subproducto

Ministerio de Educación
Guatemala. C. A.

“Establecimientos del nivel primario dotados con recursos tecnológicos”, indicando que con dicho movimiento no se afecta el cumplimiento de las metas físicas, derivado que las mismas serán financiadas con fondos de la fuente 52, provenientes del Banco Interamericano de Desarrollo -BID-; asimismo, estos recursos serán acreditados al programa 14 “Educación Escolar Diversificada”, lo cual permitirá financiar la dotación de 76 Centros Tecnológicos para el Aprendizaje -CTA-, por lo que se incrementarán las metas físicas del producto y subproducto que se detalla a continuación: -----

Producto/ Subproducto	Descripción	Metas físicas Incrementadas
P	Establecimientos del ciclo diversificado dotados con recursos tecnológicos	76
S	Establecimientos del ciclo diversificado dotados con recursos tecnológicos	76

POR TANTO: En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 8 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve”; 5 del Acuerdo Gubernativo Número 243-2018 “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019”; y 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación; y Dictamen No. DIPLAN-P-435-2019 de fecha 26 de junio de 2019 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- del Ministerio de Educación, para que continúe con el proceso de aprobación de la Reprogramación de metas físicas; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del producto y subproducto, registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 551 del Sistema de Gestión -SIGES-, para que continúen con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 551 del Sistema de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Se instruye a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- que incluya en el expediente que se envía al Ministerio de Finanzas Públicas, la presente Resolución y a su vez solicite al Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, que al momento de ser emitido el Acuerdo Ministerial, se considere la aprobación de las metas físicas del Comprobante CO2F que genere la presente gestión, en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

del Presupuesto. **CUARTO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Publicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Gestión de Calidad Educativa -DIGECADE- y Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

OSCAR HUGO LÓPEZ RIVAS
MINISTRO DE EDUCACIÓN



HÉCTOR ALEJANDRO CANTO MEJÍA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN



[Handwritten signature]